



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **566-16**

20 OCT 2016

Salta,
Expediente N° 12.228-16

VISTO: La presentación efectuada por los consejeros Sra. Marta ARIAS, Lic. Omar FLORES y Lic. Carlos PORTAL mediante la cual plantean una "cuestión de privilegio" con sanción disciplinaria para la consejera Maira CEBALLOS por sentirse cuestionado en su desempeño como consejeros, en una publicación realizada por la misma en su cuenta personal de facebook, donde son mencionados directamente; y,

CONSIDERANDO:

Que la consejera Ceballos tomó vistas de la mencionada presentación y realizó el descargo correspondiente, el que obra en fs.12, en el mismo resalta "*...que lo difundido en su cuenta personal de facebook respondió a la necesidad de informar a los alumnos sobre los trámites realizados para lograr la aprobación de cargos docentes tan necesarios para atender las demandas de los estudiantes. Lo expresado describe lo ocurrido Sesión de Consejo y mi apreciación al respecto...*"

Que se solicitó la intervención del servicio jurídico de la Universidad, emitiendo el dictamen N° 731, donde analiza extensamente el caso y expresa entre otros conceptos "*.....Examinado lo publicado en facebook por la consejera Maira Ceballos no constituye una imputación infamante, ni una ofensa al decoro, funcionamiento o independencia del Consejo Directivo de la Facultad de Salta, que pueda calificarse como una cuestión de privilegio que merezca una sanción..*" y no aconseja que la cuestión planteada sea considerada como de privilegio.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, comparte lo expresado por la Dirección de Sumarios en el dictamen antes mencionado y emite Despacho N° 240-16 aconsejando considerar que la cuestión planteada no es de privilegio..

Aut.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

566-16

20 OCT 2016

Salta,
Expediente N° 12.228-16

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en Sesión Ordinaria N° 16-16 realizada el 11-10-12)

RESUELVE

ARTICULO 1º: No hacer lugar a la solicitud de los consejeros J.T.P. Omar Gerardo FLORES, Sra. Marta del Valle ARIAS y Prof. Carlos Enrique PORTAL y no considerar como de privilegio la cuestión planteada.

ARTICULO 2º: Exhortar a la consejera Maira CEBALLOS a extremar los recaudos cuando realice publicaciones donde involucre a consejeros.

ARTICULO 3º: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a los consejeros mencionados y archívese.


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa